



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.676 / 2012.

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2012.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Of. Ord. N° 21/2012 de fecha 12 de Abril de 2012, emitido por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 39/2012, de Sesión Ordinaria N° 11/2012 del Concejo Municipal, emitido por el señor Secretario Municipal, de fecha 24 de Abril de 2012.

DECRETO:

1° **APRUEBASE SUBVENCION a CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR**, por la cantidad de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), los que serán destinados a gastos de administración, y entregado en 3 cuotas según el siguiente desglose:

Cuota	Mes	Monto \$
1	Abril 2012	5.000.000.-
2	Julio 2012	5.000.000.
3	Octubre 2012	5.000.000.

2° **GIRESE** cheque a nombre de **Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Rut. N° 70.727.300-3**, por la cantidad de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) correspondiente al mes de Abril de 2012, correspondiente a la cuota 1.

3° Deberá girarse en el mes de Julio de 2012 la cuota 2, por la cantidad de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) correspondiente al mes de Julio de 2012, previa rendición de la cuota 1.

4° Deberá girarse en el mes de Octubre de 2012 la cuota 3, por la cantidad de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) correspondiente al mes de Julio de 2012, previa rendición de la cuota 2.

5° **IMPUTESE** al subtítulo 215.24.01.006.000.000: **Voluntariado.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. SUBVENCIONES 2012 / DA 1676.2012 Cuerpo de Bomberos de Zapallar

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

(Firmas y sellos de distribución)